

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3818525

07 MAY 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40844

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 128.435 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Dulot SAMEDI de nacionalidad HAITIANA, válida desde 16/05/2013 hasta el 16/05/2014, con su empleador ESTACION DE SERVICIO ALFEREZ REAL LTDA..

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv  
[323] 23/04/2013

- Distribución NO DE CHILE
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2. PÁGUESE

Nº Interno 3818525